

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO AULA DEI:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL (Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos) de FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO AULA DEI (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones y donaciones recibidas

La entidad recibe anualmente un volumen de subvenciones y donaciones capital y de explotación que representan un nivel significativo de sus ingresos totales. El éxito en la consecución de estas subvenciones es necesario para mantener y continuar sus actividades y proyectos. Debido a los importes relevantes involucrados, los procedimientos de valoración e imputación a resultados del ejercicio, y la posibilidad del reintegro parcial o total de las mismas, hemos considerado esta área como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- La comprobación del diseño, la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de estos ingresos, así como el procedimiento de contabilización.
- La obtención de confirmaciones de las administraciones públicas concedentes acerca de la realidad de las operaciones y saldos al 31 de diciembre de 2019.
- La identificación de las subvenciones de carácter reintegrable, verificando el cumplimiento de las cláusulas incluidas en su concesión, así como los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable para la obtención y mantenimiento de estas.
- El análisis de la historia de las subvenciones de ejercicios anteriores, grado de éxito conseguido, evaluación del cumplimiento de hitos y nivel de reintegros exigidos.
- La comprobación de la adecuada valoración conforme a su soporte documental correspondiente, así como su correcta imputación en la cuenta de resultados.
- La verificación de la correcta clasificación contable entre las partidas de balance en cuanto a "Créditos con las Administraciones Públicas" en el activo, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el patrimonio neto y "Deudas transformables en subvenciones" tanto a largo como a corto plazo en el pasivo.
- La comprobación de la adecuada valoración y registro contable de los importes recibidos y entregados por subvenciones en los que la entidad actúa como "colaboradora" y no es la destinataria final de las mismas.
- La comprobación de que la información revelada en la memoria es adecuada.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 15.g) de la memoria de PYMESFL adjunta que detalla la valoración, estimada a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, de los impactos y principales consecuencias que en la Fundación tiene la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional con fecha 14 de marzo de 2020. A la fecha de emisión de este informe se desconoce el impacto final que tendrá en los estados financieros de la entidad la situación descrita debido a la incertidumbre existente en la duración del estado de alarma nacional, así como en las posibles medidas reglamentarias que puedan adoptar los organismos públicos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el presidente del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el presidente del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al presidente del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.
Nº de ROAC: S0515



Este informe se corresponde con el sello distintivo número 08/20/00549 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Nº de ROAC: 20591
Zaragoza, 30 de abril de 2020

**I
N
F
O
R
M
E**